



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 176/06

Sucre, 03 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de mayo de 2006, mediante CITE DESPACHO N° 228/06 la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer a través del Presidente del H. Concejo Municipal al Pleno del Ente Deliberante, que la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), hizo llegar la **Invitación Oficial al XIV Congreso Anual de CIDEU**, cuyo tema central girará en torno a las **"Repercusiones Urbanas de las Migraciones"** que se celebrará del 09 al 12 de mayo del presente año en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Que, la Alcaldía Mayor de Bogotá, organizadores del evento, financiará los pasajes aéreos de ida y vuelta, el alojamiento y manutención para dos personas representantes del Gobierno Municipal de Sucre, como ciudad Miembro del CIDEU.

Que, el H. Concejo Municipal, en Sesión de fecha 03 de mayo de 2006, en atención a la nota cursada, a efectos de contar con la participación del Gobierno Municipal de Sucre en dicho evento, después de varias consideraciones el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto, declarar en Comisión con dispensación de trámite al Arq. Tommy Durán del Carpio, Coordinador General y al Sr. Mario Rene Gómez Marañón, Sub Alcalde D-4, ambos funcionarios del Gobierno Municipal de Sucre, con el objeto de que participen en el **XIV Congreso Anual de CIDEU**, cuyo tema central girará en torno a las **"Repercusiones Urbanas de las Migraciones"** que se celebrará del 09 al 12 de mayo del presente año en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios al personal Jerárquico y funcionarios del Gobierno Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios los días 08 al 14 de mayo de 2006 al Arq. Tommy Duran del Carpio, Coordinador General y al Sr. Mario Rene Gómez Marañón Sub Alcalde D-4, ambos funcionarios del Gobierno Municipal de Sucre, con el objeto de que participen del **XIV Congreso Anual de CIDEU**, cuyo tema central girará en torno a las **"Repercusiones Urbanas de las Migraciones"** que se celebrará del 09 al 12 de mayo del presente año en la ciudad de Bogotá (Colombia).

Art. 2° Los costos de pasajes Nacionales e Internacionales correrán a cargo de los organizadores.

Art. 3° Páguense viáticos en un 100% nacionales y 25% internacionales a los declarados en comisión en el artículo primero, y en función al itinerario de viaje.

Art. 4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escallier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

